

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 500 DE FECHA
06. 02. 2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

12 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N°

1426

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta de solicitud de reasignacion de la señora Marlyn Beltrán Hernández, con fecha 02 de Marzo del 2015; Ingreso N° 240 del 24 de Marzo del 2015; Visacion del Director de Atención al Contribuyente al presente decreto, Visación del encargado de la unidad de vía pública de fecha 16 de marzo del 2015, para dejar sin efecto Decreto Exento N° 500 de fecha 06 de Febrero del 2015; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normas asociadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 500 de fecha 06 de Febrero del 2015**, el cual dispone término a permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico a contar del 1° semestre de 2015 otorgado a doña **MARLYN ROSA BELTRÁN HERNÁNDEZ**, patente rol N° 5-108024, ubicado en Feria Persa Zapadores, puesto N° 4, debido a que la contribuyente justifica debidamente las inasistencias registradas el 2° semestre de 2014, según detalla informe inspectivo de fecha 14 de enero 2015.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será encargada de ingresar al sistema computacional la modificación antes mencionada

3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/mcrc
17.04.2015
Ingreso 240